



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
 DE CONOCIMIENTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN

EL CENTRO DE CAPACITACION Núm. 27 Clave 24DBT0027Z

Otorga el Presente

Eliminado



# Diploma

a JAVIER GUERRERO WONG

en atención a que demostró tener los conocimientos, habilidades  
 y destrezas, conforme a los planes y programas de estudios en vigor,  
 y haber terminado los estudios de:

## DIBUJO INDUSTRIAL

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. a 4 de FEBRERO de 19 87

El Instructor

PROFR. SALVADOR BAUTISTA N.

Nombre y Firma

El Director del Centro

ING. AMADO GALLEGOS GUERRERO

Nombre y Firma



S. E. P.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CENTROS DE CAPACITACIÓN  
 CENTRO DE CAPACITACIÓN  
 No. 27  
 San Luis Potosí, S. L. P.



**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**SPG**

SECRETARÍA PARTICULAR  
DEL GOBERNADOR

**FUNDAMENTO:** Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 3 fracción XI, VII, XXXVIII, 23, 82 fracción VI, 123, 125, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como a las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales y los Criterios de Interpretación del Pleno del INAI 05/09, 09/09, 03/10, 18/17/ y 19/17.

**MOTIVACIÓN:** se realiza la versión pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, datos que los hace identificables y los distingue plenamente del resto de los habitantes y su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima y privada de las personas; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.